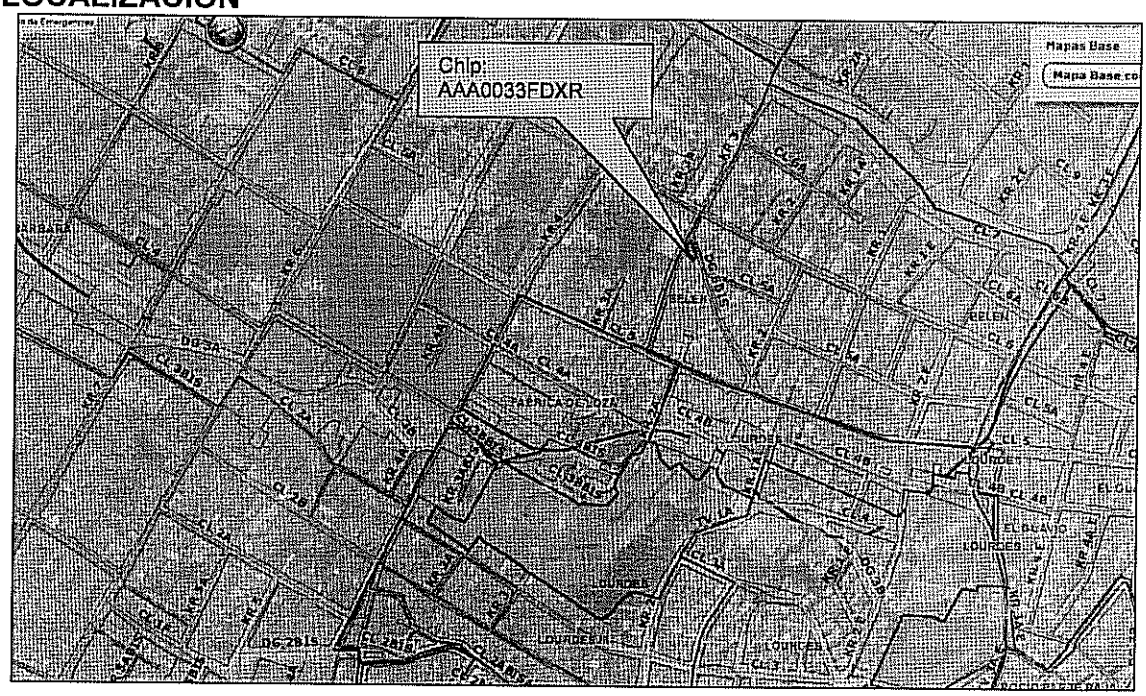
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1922
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER3274
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47015

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELÉN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 5 – 88/90 ó DIAGONAL 5 No. 2 – 95/97
2.6 CHIP:	AAA0033FDXR
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 26 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 011-11, en desarrollo del expediente No. 007 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, sin embargo, debido a que no se encontró ninguna persona que permitiera el ingreso no fue posible tener acceso al interior de la edificación. Desde el exterior se pudieron observar las condiciones estructurales de los muros de fachada, debido al estado en que se encuentra se procede a realizar el presente concepto técnico. Es de aclarar que en el oficio de la Alcaldía Local de La Candelaria se menciona como persona de contacto para el ingreso al inmueble a la señora Argenis Vargas, sin embargo, en comunicación telefónica la señora Argenis aclaró que no tiene nada que ver con el inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 5 – 88/90 ó Diagonal 5 No. 2 – 95/97.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento combinados con muros de adobe, el entrepiso es en madera y la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En la parte superior de la fachada hay un alero conformado por elementos de madera. En el costado oriental hay una culata conformada por unidades de adobe. Los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada del costado occidental presenta un leve deterioro, como se puede ver en la fotografía 2, se detectan fisuras y deterioro en los acabados, especialmente en la zona cercana a la puerta de ingreso, como se aprecia en la foto 3 del registro fotográfico.

El muro de fachada del costado norte presenta un estado avanzado de deterioro, se observan desprendimientos de elementos de fachada en la mayor parte del área del muro, como se puede ver en las fotografías 4 y 5, se presentan agrietamientos en la base del muro, como se ilustra en la foto 6, hay desprendimientos de unidades de mampostería y de materiales de madera en el sector central de la parte superior del muro y del alero de esta zona, en la fotografía 7 se pueden observar las condiciones descritas anteriormente. La culata del costado oriental está en malas condiciones, se presentó el colapso del sector cercano al muro de fachada, como se puede ver en la foto 6.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada del costado norte y en el muro de culata del costado oriental de la edificación, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada del costado norte y de la culata del costado oriental a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

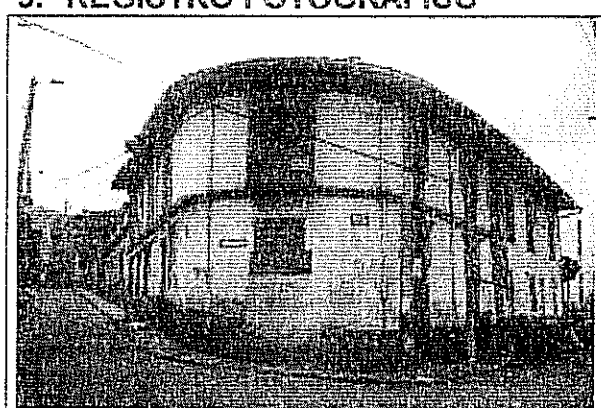


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Fachada del costado occidental.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

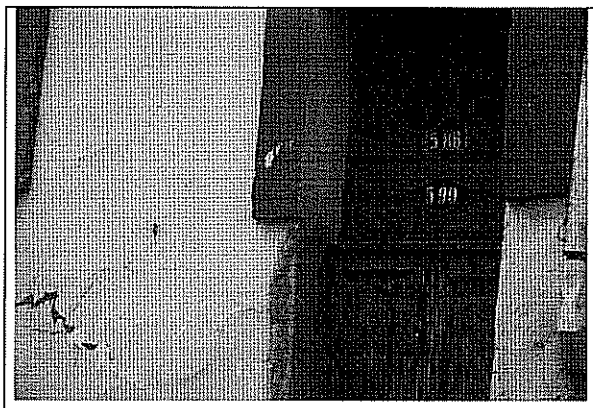


Foto 3. Fisuras y deterioro de acabados en muro de fachada del costado occidental.



Foto 4. Desprendimientos de elementos en muro de fachada del costado norte.

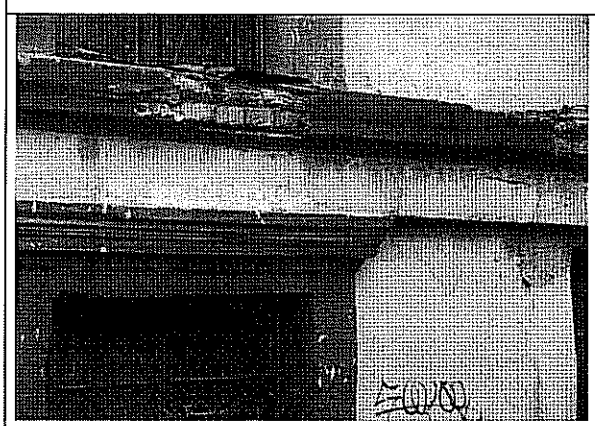


Foto 5. Daños en muro de fachada del costado norte.

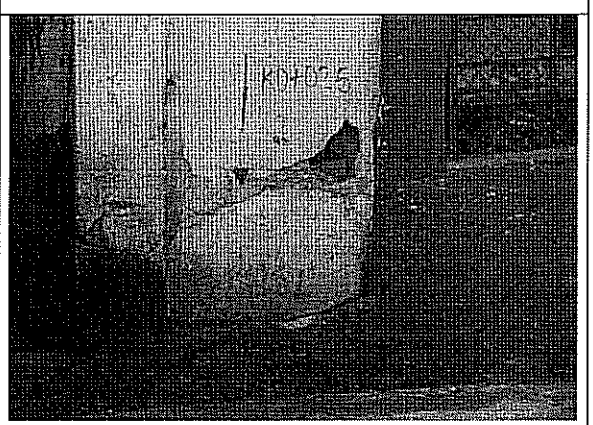


Foto 6. Grietas en la base del muro del costado norte.



Foto 7. Desprendimientos de unidades de mampostería de la parte superior del muro del costado norte.



Foto 8. Colapso parcial del muro culata del costado oriental.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada del costado norte y el muro de culata del costado oriental* del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 5 – 88/90 ó Diagonal 5 No. 2 – 95/97 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada del costado norte y de la culata del costado oriental a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad a transeúntes
- Retirar los elementos de la parte superior del muro de fachada norte de la edificación que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar el muro culata del costado oriental que presenta daños y colapsos parciales
- Reparar el muro de fachada del costado occidental que presenta fisuras y deterioro en los acabados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co